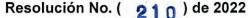
## PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESAPLAZAMIENTO PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE

**ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"** 

Código: FT- DIR-40 Serie:100-20.2 Versión: 01



### EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

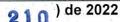
En uso de las facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por el Acuerdo No. 016 de 1980 del Concejo Municipal de Bucaramanga por el cual se crea la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre 2001, Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Acuerdo Municipal 039 del 15 de diciembre de 2021 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y, en materia presupuestal se encuentra regulado por del Decreto Legislativo 111 de 1996 y por el Decreto Municipal No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- 2. Que de acuerdo con el Artículo 99 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga contenido en el Decreto Municipal 076 de 2005, "... Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que aplique una u otra medida...".
- 3. Que mediante Acuerdo No. 006 del 13 de septiembre de 2021, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga fijó el présupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (35.405,267,391).
- **4.** Que mediante Resolución Interna de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 531 del treinta (30) de diciembre de 2021 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 5. Que, los gastos de la Entidad en su mayor parte se realizan con recursos propios, y estos debido al fallo mediante sentencia del 15 de octubre de 2021 proferida dentro del expediente número 2017-00027-01, la referida providencia de segunda instancia corresponde a la confirmación de la nulidad parcial que se ordenó sobre el acuerdo relacionado en el quinto considerando, y corresponde al ítem 02030108 contentivo del concepto derecho anual de placa, viendo menguado sus ingresos para la vigencia 2022 en el Rubro 1.1.02.05.001.09.08 Derecho anual porte de placa
- **6.** Que, por lo anterior expuesto, la entidad se vio obligada a realizar aplazamientos en los Gastos de Funcionamiento e Inversión mediante Resoluciones Internas.
- 7. Que, las Resoluciones Internas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga No. 064 del nueve (09) de febrero de 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNO RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". Y la Resolución No. 157 del veintinueve (29) de Abril de 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNO RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022".

### PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Resolución No. ( 210





"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESAPLAZAMIENTO
PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Código: FT- DIR-40 Serie:100-20.2 Versión: 01



- 2 de 4
- 8. Que la Misión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es: "La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía financiera y administrativa, enfocada en una movilidad sostenible, ágil y segura; garantizando planeación, regulación, control y educación vial; atendiendo los diferentes trámites de vehículos y conductores, en el marco de las disposiciones legales vigentes."
- 9. Que, mediante Resolución interna No. 116 del veintidós (22) de marzo 2022 y la Resolución No. 170 del nueve de mayo de 2022, se desplazaron algunos rubros para gastos de inversión.
- **10.** Que la Oficina Asesora Jurídica viene adelantando diversos procesos de conciliación los cuales generan un Gasto para la entidad, por lo tanto, la Subdirección Financiera, considera que se debe realizar el Desaplazamiento del Rubro 2.1.3.13.01.002 Conciliaciones.
- **11.** Que la entidad constantemente necesita comprar materiales para arreglos locativos y actualmente no existe contrato con ninguna entidad, por lo tanto, la Subdirección Financiera, considera que se hace necesario desaplazar el rubro 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros para sufragar estos gastos.
- **12.** Que el Rubro 2.3.2.02.01.002.01.01 Dotaciones agentes de transito fue aplazado mediante la Resolución No.064 del 09 de febrero del 2022, por lo tanto, la Subdirección Financiera, considera que se debe realizar que se hace necesario desaplazar este rubro para dar cumplimiento a la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.
- **13.** Que, debido a la continuidad de la emergencia sanitaria, se debe realizar compras de desinfectantes, tapabocas, etc. Para la seguridad de nuestros funcionarios, por lo tanto, la Subdirección Financiera considera necesario desaplazar el rubro 2.1.2.02.02.008.07 Salud Ocupacional, para realizar estas compras.
- 14. Que los vehículos de la entidad deben contar con sus respectivos, seguros, el rubro 2.1.2.02.02.007.01 Seguros, fue Aplazado la Resolución Interna No. 157 del 20 de abril de 2022, para sufragar los costos totales de seguros, la Subdirección Financiera considera necesario desaplazar este rubro.
- 15. Que el personal administrativo, debido a sus compromisos con la Entidad, deben realizar comisiones fuera del área metropolitana de Bucaramanga, generando viáticos y gastos que se rigen por el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 460 del 29 de Marzo de 2022; este rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, fue aplazado mediante la Resolución Interna No. 157 del 20 de abril de 2022, por lo tanto, la Subdirección Financiera considera necesario considera necesario desaplazar este rubro.
- 16. Que de conformidad con lo expuesto anteriormente se requiere desaplazar algunos rubros necesarios para Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Transito de Bucaramanga, por la suma de: DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 54/100 MCTE. (\$211,793,738.54).

Que, en virtud de lo anterior.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** 

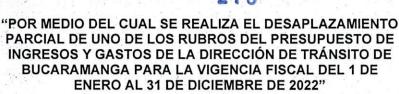
DESAPLAZAR parcialmente el presupuesto de ingresos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 FAX 6809601 www.transitobucaramanga.gov.co

# PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Resolución No. (





Código: FT- DIR-40 Serie:100-20.2 Versión: 01



3 de 4

OCHO PESOS CON 54/100 MCTE. (\$211,793,738.54), el cual quedará según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO (Res.064- 2022; Res.116-2022; Res.157-2022; Res.170- 2022)	DESAPLAZAMIENTO	PRESUPUESTO DESPUÉS DEL DESAPLAZAMIENTO
1	INGRESOS	\$31,858,704,692.75	\$211,793,738.54	\$32,070,498,431.29
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$31,809,216,069.75	\$211,793,738.54	\$32,021,009,808.29
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$31,809,216,069.75	\$211,793,738.54	\$32,021,009,808.29
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$24,147,547,974.75	\$211,793,738.54	\$24,359,341,713.29
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$24,147,547,974.75	\$211,793,738.54	\$24,359,341,713.29
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$23,997,547,974.75	\$211,793,738.54	\$24,209,341,713.29
1.1.02.05.001.09.08	Derecho anual porte de placa	\$1,827,040,928.75	\$211,793,738.54	\$2,230,784,667.29
1.1.02.05.001.09.08.01	Vigencia actual derecho al porte de placa	\$913,135,232.72	\$0.00	\$913,135,232.72
1.1.02.05.001.09.08.02	Recuperación cartera derecho al porte de placa	\$1,105,855,696.03	\$211,793,738.54	\$1,317,649,434.57

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

DESAPLAZAR parcialmente el presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la suma DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 54/100 MCTE. (\$211,793,738.54), en los siguientes rubros:

CÓDIGO	Nombre Rubro	PRESUPUESTO 2022	DESAPLAZAMIENTOS	PRESUPUESTO 2022 DESPUÉS DE DESAPLAZAMIENTOS
2	GASTOS	31,858,704,692.75	211,793,738.54	32,070,498,431.29
2.1	FUNCIONAMIENTO	29,661,565,337.00	141,242,262.00	29,802,807,599.00
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	5,828,983,324.00	40,414,146.00	5,869,397,470.00
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	5,828,983,324.00	40,414,146.00	5,869,397,470.00
2.1.2.02.01.	Materiales y suministros	233,057,175.00	26,414,146.00	259,471,321.00
2.1.2.02.01.003.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, madera)	233,057,175.00	26,414,146.00	259,471,321.00
2.1.2.02.01.003.01.	Materiales y suministros	5,000,000.00	26,414,146.00	31,414,146.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	5,595,926,149.00	14,000,000.00	5,609,926,149.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,272,975,851.00	1,000,000.00	1,273,975,851.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	950,000,000.00	1,000,000.00	951,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,194,233,068.00	8,000,000.00	3,202,233,068.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento general	45,210,382.00	3,000,000.00	48,210,382.00
2.1.2.02.02.008.07	Salud ocupacional	1,000,000.00	5,000,000.00	6,000,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
2.1.3.	Transferencias corrientes	1,395,047,359.00	100,828,116.00	1,495,875,475.00
2.1.3.13.	- Sentencias y conciliaciones	21,186,035.00	100,828,116.00	122,014,151.00
2.1.3.13.01.	Fallos nacionales	21,186,035.00	100,828,116.00	122,014,151.00
2.1.3.13.01.002.	Conciliaciones	21,186,035.00	100,828,116.00	122,014,151.00
2.3	INVERSIÓN	2,197,139,355.75	70,551,476.54	2,267,690,832.29
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2,197,139,355.75	70,551,476.54	2,267,690,832.29
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,488,050,000.00	70,551,476.54	1,558,601,476.54

#### PROCESO DIRECCIONAMIENTO **ESTRATÉGICO**

Resolución No. ( 210 ) de 2022



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL DESAPLAZAMIENTO PARCIAL DE UNO DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Código: FT- DIR-40 Serie:100-20.2 Versión: 01



4		1	
4	$\sim$	_	

CÓDIGO	Nombre Rubro	PRESUPUESTO 2022	DESAPLAZAMIENTOS.	PRESUPUESTO 2022 DESPUÉS DE DESAPLAZAMIENTOS
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	478,300,000.00	70,551,476.54	548,851,476.54
2.3.2.02.01.002.	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas	0	70,551,476.54	70,551,476.54
2.3.2.02.01.002.01.	Dotación	0	70,551,476.54	70,551,476.54
2.3.2.02.01.002.01.01.	Dotaciones agentes de transito	. 0	70,551,476.54	70,551,476.54

La presente Resolución rige a partir de su aprobación y expedición. ARTÍCULO TERCERO:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

IVÁN KODRÍGUEZ DURÁN

Director General

Revisó aspectos Administrativos: JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ

Revisó Aspectos Jurídicos: LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurígi

Revisó Aspectos Presupuestales:
JUAN CARLOS CASTILLA, Subdirector Financie

Proyectó: NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, CPS-Subdirección Financiera

Secretario General